



Ciudad de la Costa 31 de mayo de 2024

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA
RESOLUCIÓN No. 199/2024 ACTA N° 19/2024

VISTO: La asignación de recursos aprobada en el Presupuesto Operativo Anual 2024 (POA) al vertice Productivo de \$ 500.000 (pesos uruguayos quinientos mil) para la constitución de Fondos Productivos Concursables no reintegrables.

RESULTANDO I: El objetivo del vertice Productivo sobre el desarrollo de emprendimientos Productivos, para Micro empresas, Unipersonales, Cooperativas y Organizaciones de vecinos en Ciudad de la Costa.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Ciudad de la Costa Productiva.

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 2 de mayo de 2024 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV: Que habiendo sido tratado en Sesión Extraordinaria Número 19 de fecha 31 de mayo de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Productiva.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1- APROBAR LAS BASES PRESENTADAS POR EL VÉRTICE PRODUCTIVO, DE FONDOS CONCURSABLES DE CIUDAD DE LA COSTA 2024. SE ADJUNTAN LAS MISMAS.

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.

Álvaro Póvere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

3- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y
DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-



Sonia Misirión
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Álvaro Póvere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Ana Modernell
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Virginia Puyares
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA

FPP(E)

Fondos Productivos Participativos de la Costa



FONDOS PRODUCTIVOS PARTICIPATIVOS DE LA COSTA

Índice:

1. Introducción.....	3
2. Antecedentes.....	4
3. Marco teórico.....	4
4. Objetivos.....	5
5. Productos.....	6
6. Metodología.....	6
7. Modalidades de Presentación y Categorías.....	7
8. Forma de Presentación.....	8
9. Del camino a recorrer.....	11
10. Evaluación.....	11
11. De la administración.....	12
12. De las obligaciones y responsabilidades.....	13
13. Condiciones de admisión.....	14
14. Presentación de la documentación.....	14
15. Condiciones de ejecución.....	14
16. Contacto.....	15
A.NEXOS.....	16



FPP(E)
FONDOS PRODUCTIVOS PARTICIPATIVOS DE LA COSTA

1. INTRODUCCIÓN:

En el marco del proceso de consolidación del Sistema Canario de Descentralización y Participación, el Gobierno de Canelones lanza la iniciativa de los "Fondos Participativos Canarios", a partir de la convocatoria de los Prende, dirigido a colectivos socio culturales y/o productivos del departamento.

El Tercer Avance del Plan Estratégico Canario (PEC 2014) planteaba el desafío de poder avanzar en la construcción de un sistema que implique un "proceso de revisión y transformación institucional, a partir de la experiencia adquirida luego de dos períodos de gestión y de la necesidad de avanzar en el proceso descentralizador, acentuando la participación ciudadana como pilar fundamental" (PEC Tercer Avance 2014:26).

En esta línea, el presente programa es una propuesta Municipal que promueve la participación y la gestión compartida de recursos. Se basa en reconocer la heterogeneidad socio-territorial como fundamental y promueve un vínculo de cercanía con la comunidad.

El nuevo marco jurídico existente a partir de la ley 19.272 crea el tercer nivel de gobierno (municipios) y le asigna competencias respecto a la promoción de espacios de involucramiento de las personas, estableciendo como principio cardinal la participación ciudadana. En este marco, el programa genera mecanismos para que la sociedad civil organizada incida en la gestión. "La implementación de diversos mecanismos que hacen efectivo el proceso de descentralización está orientado a mejorar la gestión multinivel en relación con las necesidades y particularidades de los territorios. Desde este enfoque, la descentralización implica una reestructura de las relaciones entre los diferentes actores, estableciendo una lógica horizontal entre los gobiernos y la ciudadanía" (PEC Tercer Avance 2014:29).

El Tercer Avance del PEC introduce el modelo de gobernanza que implica un desafío institucional en cuanto a sus capacidades estratégicas para articular, gestionar recursos y lograr objetivos colectivos en un escenario más plural y horizontal.

Dirigido a:

- * Residentes en la Ciudad.
- * Emprendimientos locales unipersonales
- * Emprendimientos familiares
- * Colectivos de emprendedores organizados.
- * Emprendedores que hacen uso de la Planta comunitaria de elaboración de alimentos.
- * Cooperativas sociales y de trabajo
- * Colectivos de vecinos/as orientados a actividades de autoabastecimiento (mercados populares, huertas comunitarias, asociaciones civiles que fomenten la inserción laboral, etc)
- * Pequeños comercios que tengan hasta dos empleados

2. ANTECEDENTES:

Como se ha dicho con anterioridad, la experiencias se han vinculado a proyectos desde la Intendencia de Canelones a través de los fondos Prende. No hay antecedentes en el Municipio de Ciudad de la Costa de Fondos Productivos Participativos Concursables.

3. MARCO TEÓRICO:

El presente proyecto de fondo participativo responde al interés en el fomento de la participación de la ciudadanía, un proyecto de especial importancia para la institución, enmarcado en el Plan Estratégico Canario (PEC) y en las líneas estratégicas de la gestión: definidas por este. El PEC define cinco grandes ejes para la gestión: Canelones Democrático, Canelones Territorial, Somos Canarios, Canelones Integrado y Canelones Sustentable. Para el desarrollo de estos ejes el PEC establece una metodología de trabajo que se centra en dos estrategias, la microregionalización y la verificación.

Este proyecto se alinea con las líneas estratégicas Canelones Democrático y Somos Canarios, en tanto el proyecto está orientado a la participación y el desarrollo de la identidad local, a través de la generación de mecanismos y espacios de democracia participativa.

La orientación del Sistema de Participación Canario implica la necesidad de generar estrategias de gobernanza reconociendo e involucrando a la diversidad de actores de distinta naturaleza que actúan en el territorio: grupales, organizaciones, instituciones públicas y privadas, nacionales, departamentales y locales.

“La nueva forma de gobierno y gestión pública se caracteriza por un mayor grado de cooperación y vinculación entre el Estado, las organizaciones sociales y actores privados, desarrollados entre los diferentes niveles gubernamentales” (PEC Tercer Avance 2014: 42).

A partir de esto, surge la necesidad de crear nuevos canales y ámbitos de participación que apunten a incorporar a los diversos actores en el diseño y gestión de los proyectos, así como en la toma de decisiones de la gestión gubernamental.

En el marco de las transformaciones que se llevan adelante respecto al rol del Estado, el proceso de descentralización política y participación ciudadana aparecen como un desafío para superar las viejas estructuras centralistas revalorizando el ámbito local con el objetivo de lograr distribuciones de poder más horizontales y democráticas. “La descentralización participativa se configura como un modelo que posibilita la reestructuración de los ámbitos locales buscando un acercamiento del gobierno a la sociedad civil, promoviendo la participación en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas por parte de los involucrados” (PEC Tercer Avance 2014: 42).

4. OBJETIVOS:

Objetivo General:

Promover la participación ciudadana buscando involucrar a las distintas organizaciones y grupalidades canarias en el diseño e implementación de proyectos en el territorio.

Objetivos Específicos:

Aportar a la generación de procesos sostenidos de participación ciudadana y fortalecimiento de la sociedad civil a través de la promoción de experiencias de co-gestión, transfiriendo recursos presupuestales a grupalidades y organizaciones de diversa naturaleza para el desarrollo de proyectos productivos en Ciudad de la Costa.

Promover ámbitos para la reflexión y conceptualización sobre participación, y propiciar el involucramiento de la comunidad en espacios de intercambio con diversos formatos, que sean inclusivos y apunten a la integración territorial, sin descuidar los criterios rectores mencionados.

Impulsar la generación de proyectos y actividades productivas por parte de grupalidades, contribuyendo en particular a mejorar las posibilidades de desarrollo de jóvenes, mujeres, migrantes y vecinos en general.

Transversalizar el enfoque de DD. HH. para articular el entramado de organizaciones sociales que trabajan en el territorio, fortaleciendo la coparticipación en el desarrollo de proyectos que incorporen temáticas diversas desde el enfoque de género y generaciones, equidad racial, celebración de la diversidad y en general de promoción de los DD. HH.

Fomentar y consolidar los distintos colectivos de jóvenes en nuestro departamento, fortaleciendo todas las expresiones de participación que involucren a las juventudes canarias, en sus diversas manifestaciones.

5. PRODUCTOS:

Implementación de proyectos elaborados y gestionados por colectivos con apoyo económico por parte del Municipio. Para ello, esta convocatoria enmarca la postulación en dos categorías: fondos grupales y fondos individuales.

6. METODOLOGÍA:

La metodología propuesta responde a la heterogeneidad del Municipio y busca por ello cubrir una diversidad tanto temática como territorial.

Todas las propuestas deben presentar un proyecto con los puntos establecidos y definirlo claramente: objetivos y alcance del mismo, así como la transversalización de temáticas fundamentales.

Esta convocatoria no pretende apoyar actividades y eventos puntuales. Pero esta metodología de fondo participativo las contempla y valora cuando dichas actividades se enmarcan en procesos comunitarios.

Se orienta en tres dimensiones:

Integración: referida al grado de apertura de las propuestas y a la participación de colectivos y grupos locales.

Apropiación: en función del grado de compromiso de las propuestas y su ejecución.

Incidencia: referida a la capacidad de acción y ejecución y al impacto local y regional.

7. MODALIDADES DE PRESENTACIÓN Y CATEGORÍAS:

Los proyectos deben ser enmarcados con un enfoque de Derechos Humanos. Es por ello que el presente llamado ponderará las propuestas que busquen integrar como participantes a aquellos conjuntos poblacionales que presentan mayores grados de vulnerabilidad social y económica, y dentro de ellas a las que contemplan su integración en las instancias de toma de decisiones. Se valorarán especialmente los proyectos que en sus espacios de liderazgo cuenten con personas, grupos y/o colectivos de: mujeres, población trans en general, población afrodescendiente, personas y colectivos de personas con discapacidad, población joven así como niños, niñas y adolescentes, personas y colectivos de personas que viven bajo la línea de pobreza, población rural y migrantes.

A su vez se tendrá en cuenta la integración sociocultural de los proyectos, así como la promoción de la democracia y rescate de la memoria reciente.

Condiciones:

- Proyectos individuales: se deberá presentar documentación que acredite su calidad de artesano o emprendedor individual con domicilio en Ciudad de la Costa.
- Los proyectos para Pymes e individuales serán 4 por \$ 62.500 cada uno. La Comisión de Evaluación podrá declarar desierto cualquiera de estos ya sea por no haberse presentado concursantes o porque la calidad de los proyectos no amerita el respaldo del Fondo.
- Proyectos grupales: cada grupalidad deberá incluir, al momento de postular su proyecto, el formulario de autorización especificando un número de cuenta bancaria habilitada, para realizar las transferencias correspondientes, en caso de ser seleccionado (Ver anexo 1).
- Los proyectos grupales serán 2, uno por \$150.000 y el otro por \$100.000.

Cada proyecto debe designar una persona responsable y una co-responsable con una carta de conformidad del resto de los integrantes y colectivos (Ver en anexo 2: formato carta conformidad).

Cada proyecto debe ser avalado por al menos uno de estos ámbitos locales al

que correspondan las grupalidades o colectivos (Espacio de participación juvenil, Comisión de Gestión de alguno de los 5 Centros barriales, Concejo Municipal, Comisión de vecinos, etc).

En el caso de que alguna actividad del proyecto se realice en un espacio público, deberá presentar de forma obligatoria una carta aval firmada por el Concejo Municipal.

Si el proyecto cuenta con otro apoyo (económico u otro tipo de recurso, brindado por otra institución), deberá presentar obligatoriamente carta aval que lo ratifique.

Se valorará:

- Proyectos que contengan un enfoque de economía circular.
- Propuestas que logren un relacionamiento con los 30 años de Ciudad de la Costa.
- La integración en cada proyecto de grupalidades que desarrollen actividades diversas.
- El enfoque de Derechos Humanos en los proyectos.
- El enfoque de género en las actividades propuestas dentro de los proyectos.
- Contemplar aspectos vinculados a la accesibilidad e inclusión.
- Las actividades propuestas sean sustentables desde el punto de vista económico, temporal y ambiental.
- El proyecto postulante sea avalado por el Concejo Municipal.
- La conformación de los grupos postulantes: principalmente que sean interesados por grupos con mayor grado de vulnerabilidad social, como mujeres, jóvenes, población afrodescendiente, población LGBT, personas con discapacidades, personas que viven bajo la línea de pobreza, niños, niñas y adolescentes, población migrante.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN:

Los proyectos implican un proceso de desarrollo en un conjunto de actividades coordinadas y orientadas a un objetivo, buscando satisfacer necesidades, resolver problemas o modificar una situación existente, de manera innovadora y creativa.

Los proyectos comprenden un ciclo, es decir que no son acciones concretas o actividades aisladas. En este sentido, se habla de ciclos de los proyectos como un conjunto de fases en las que se organiza un proyecto desde su inicio hasta su cierre, y cada fase integra un conjunto de actividades del proyecto relacionadas entre sí.

Las grupalidades que quieran concursar en este proceso, deberán presentar un proyecto por escrito con las siguientes condiciones:

Descripción y características de un proyecto:

Resumen del proyecto ¿Qué vamos a hacer?¿
Diagnóstico ¿Cuál es el problema o necesidad?
Justificación ¿Por qué es importante resolverlo?
Población beneficiaria ¿A quiénes se beneficiará?
Integración socio cultural con enfoque de DDHH: procurando la equidad y participación democrática ¿en qué medida participan del diseño, de la toma de decisiones, y en la implementación del proyecto las vecinas y vecinos con mayor grado de vulnerabilidad social? (mujeres, jóvenes, población afrodescendiente población LGBT, personas con discapacidades, personas que viven bajo la línea de pobreza, niñas, niños y adolescentes, población migrante)
Localización ¿Dónde se va a realizar el proyecto? (añadir imagen georeferenciada)
Objetivos ¿Para qué?
Antecedentes ¿Con qué otras experiencias anteriores se vincula?
Resultados/Productos ¿Qué logremos concretamente?

Descripción metodológica:
Metodología ¿Cómo lo haremos?
Actividades ¿Qué haremos?
Cronograma ¿Cómo organizar las actividades en el tiempo? Ver Anexo 6
Roles y funciones ¿Cómo trabajará el equipo?
Delimitación de recursos:
Presupuesto ¿Qué insumos y materiales son necesarios? Ver Anexo 7

*Los proyectos podrán tener un máximo de 15 (quince) carillas sin contar los anexos ni carátula (ver Formulario a completar en Anexo 4).

El proyecto debe ser coherente (que haya relación interna entre los distintos componentes del mismo) y viable, es decir, que pueda implementarse.

La presentación a esta convocatoria es de única modalidad para grupos o colectividad de grupos organizados del departamento de Canelones, sin distinción de su naturaleza de origen, que realicen actividades de carácter comunitario.

La propuesta debe contener actividades que favorezcan el desarrollo de políticas públicas generacionales en la localidad y la microregión, así como de consolidación de redes.

9. DEL CAMINO A RECORRER:

Cronograma:

Lanzamiento: junio 2024
Plazo de Presentación: Del 3 de junio al 8 de julio a las 23:59 hs (en este plazo habrá un mail para evacuar dudas para la postulación)
Julio - Agosto: Evaluación y resultados
Agosto: Entrega de fondos
Agosto - Noviembre: Ejecución de proyectos
Diciembre 2024: Rendición y cierre de proyectos

10. EVALUACIÓN:

Se conformará un tribunal por 5 personas designadas por el Concejo Municipal de Ciudad de la Costa, que evaluará todas las propuestas y definirá según adecuación, pertinencia y los ejes definidos como prioritarios. La evaluación se realizará desde el cierre del llamado hasta el 15 de agosto como plazo máximo y luego se publicarán los nombres de los proyectos a financiar en cada categoría según orden estipulado por el tribunal que será integrado por:

- Alcadesa de Ciudad de la Costa
- Presidentes de las Comisiones Asesoras (Productiva, Social, Territorial, Institucional)

- Integrante designado del área de Desarrollo Humano (opcional)
- Integrante designado de la Dirección de Desarrollo Productivo del Gobierno Departamental (opcional)

Finalizada la etapa de evaluación se elevará la Resolución desde la Comisión Asesora Productiva al Concejo Municipal.

11. DE LA ADMINISTRACIÓN:

La ejecución de los proyectos seleccionados por el Comité de evaluación será durante los meses de agosto a noviembre de 2024. La rendición de gastos será durante Diciembre de 2024.

El dinero asignado a la propuesta será exclusivamente administrado por los grupos o el individuo, realizando las actividades y gastos previstos y rindiendo cuentas de lo actuado, según se detalla más adelante.

El dinero otorgado podrá destinarse en:

- Compra de artículos de papelería (ejemplo: marcadores, papelógrafos, lapiceras, etcétera).
- Compra de equipamiento.
- Compra de insumos.
- Alquiler de salas para la realización de actividades.
- Gastos de transporte: fletes, alquiler de omnibus, pago de boletos.
- Inversiones: herramientas, pinturas, maderas, maquinaria, telas, etcétera.
- Contratación de recursos humanos y servicios.
- Contratación de asesores.

La lista de rubros posibles no es exhaustiva, sin embargo, la consideración de la pertinencia y adecuación de los gastos contenidos en las propuestas será evaluada por el comité de evaluación a la hora de decidir sobre la aprobación de las mismas.

Aquellos insumos y/o salarios que sean financiados por otro fondo público o privado de cooperación no serán financiados por este llamado. En caso de que alguno de los solicitantes reciba financiación antes de que culmine el proceso de selección para alguno de los rubros solicitados, deberá indicar, en caso de ser:

seleccionado su proyecto, que no desea recibir esos fondos o un destino alternativo para los mismos que será revisado por los responsables de evaluación de las propuestas. La omisión de declaración de la mencionada situación determinará la inmediata suspensión de la transferencia de fondos (en caso de que no hubiera sido hecha) y la inhabilitación a presentarse a los Fondos Participativos durante el resto del período de gobierno Municipal vigente.

12. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES:

Cada proyecto deberá nombrar una persona, integrante del mismo, como Responsable y otra como Co-Responsable. Estas personas serán aquellas con quienes nos comunicaremos para centralizar la comunicación con el grupo. Más allá de ello, la responsabilidad sobre la propuesta, sus actividades y sus gastos recaerá en el grupo en su conjunto.

Tanto Responsable como Co-Responsable serán los responsables de realizar la rendición de cuentas.

Se deberá presentar en el tiempo establecido el formulario del proyecto (ver Capítulo 9 / Forma de Presentación). Se deberá, además, presentar la siguiente documentación:

- Formulario de autorización especificando un número de cuenta bancaria habilitada, para realizar las transferencias correspondientes, en caso de ser seleccionado (Ver anexo 2).
- Carta de conformidad expresada y firmada por los integrantes del grupo con la propuesta y las personas designadas como Responsable y Co- Responsable. (Ver anexo 3).
- Copia de la cédula de identidad del Responsable y del Co- Responsable.
- Cartas aval (según se detalla en las condiciones de cada categoría, tal como se detalla en el capítulo 7 / Modalidades de Presentación y Categorías (ver anexo 4).

En el caso de que alguna actividad del proyecto sea a realizarse en algún espacio público, deberá en forma obligatoria presentar esta carta aval firmada por el Concejo Municipal.

Si el proyecto cuenta con otro apoyo para llevarse adelante (económico u otro tipo de recurso, brindado por otra institución), deberá presentar obligatoriamente carta aval que lo ratifique.

Dicha documentación deberá ser presentada dentro de los plazos de la presente convocatoria, de lo contrario, la propuesta no será considerada para su evaluación.

13. CONDICIONES DE ADMISIÓN:

No podrán integrar los proyectos:

- Funcionarios/as de la Intendencia de Canelones, incluyendo los municipios.
- Cargos electivos del Gobierno de Canelones.
- Representantes de grandes superficies comerciales.

14. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

Los proyectos y la documentación será enviada vía mail a comisionproductiva.ciudadelacosta@imcanelones.gub.uy hasta el día 8 de julio a las 23:59 hs inclusive.

En el correo electrónico se adjuntarán los formularios requeridos así como la documentación complementaria necesaria. Se indicará en ASUNTO el nombre de la propuesta y en el cuerpo del mail: nombre y la localidad del grupo/grupos, así como nombre, apellido y cédula de identidad de Responsable y Co-responsable. En caso de que sea unipersonal el proyecto alcanzará con un responsable. En caso de no tener escáner ni posibilidad de escanear dichos documentos, sugerimos sacar una foto donde la documentación se vea de modo claro y enviar el archivo en formato JPG.

Cada archivo adjunto enviado en las distintas instancias que se requieran deberán estar siempre nombrados por su contenido, más el nombre del proyecto. Cada comunicación vía correo electrónico deberá especificar en el asunto el nombre del proyecto y grupalidades, así como en los archivos adjuntos. Esto es excluyente.

15. CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

La transferencia de dinero se realizará al número de cuenta bancaria habilitada incluido en el proyecto según el cronograma de etapas del mismo.
Las personas Responsables y Co- Responsables son quienes deben realizar la rendición de cuentas.

Para ello deben tener presente que por todos los gastos que realicen tienen que presentar comprobantes legales. Esto quiere decir que se aceptarán facturas junto a recibos y boletas contado a nombre del proyecto.
Ninguna de las mismas puede tener fecha anterior a la firma del acuerdo, momento en que se entrega el dinero.

Responsabilidad, rendición de cuentas (actividades, gastos y resultados).

Al momento de rendir y presentar los comprobantes legales, estos se presentarán junto a la planilla del anexo 8. En la misma se anota la descripción del gasto efectuado y se pone el número de comprobante de la factura o boleta con la fecha en orden ascendente. Los gastos no pueden exceder el monto de la convocatoria.

En caso de que para la ejecución del proyecto los gastos necesarios excedan a los presentes fondos, deberá expresarse la debida justificación de cómo serán cubiertos.

16. CONTACTO:

Mail: comisionproductiva.ciudadlacoata@im.canelones.gub.uy

ANEXOS

ANEXO I - Autorización de cuenta bancaria:

Número de cuenta bancaria habilitada para realizar las transferencias correspondientes en caso de ser seleccionado.

La cuenta no tiene necesariamente que estar a nombre de responsable o coresponsable del proyecto, pero debe contar con su firma autorizando y de la persona titular de la misma.

NOMBRE DEL PROYECTO	
Nombre del Subcomandante	
Documento de identidad (D.N.I. o equivalente)	
Número de C.U.B.	
Dirección de domicilio	
Número de teléfono	
Correo electrónico	
Fecha de emisión	
Firma del titular de la cuenta	
Firma del responsable del proyecto	

Nota: El presente formulario debe ser entregado a los integrantes de la Comisión de Gestión de la UDELAR.

ANEXO 4 - Cartas Aval:

Ciudad de la Costa,

Municipio de Ciudad de la Costa

PRESENTE

Por medio de la presente el /la hace constar el apoyo al proyecto propuesto por quienes, contando con al menos un año de trabajo en la zona, se presentarán a la convocatoria de Fondos Participativos realizada por vuestra institución.

Sin otro particular. Saluda ante.

Firma

ANEXO 5 - Formato formulario de Presentación de Proyecto :

Los proyectos podrán tener un máximo de 15 carillas sin contar los anexos ni la caratula.

- Diagnóstico
- Antecedentes
- Justificación
- Población beneficiaria
- Integración socio-cultural
- Localización
- Objetivos
- Resultados/productos
- Actividades
- Cronograma
- Roles y funciones
- Presupuesto

ANEXO 6 - Cronograma:

Nombre del proyecto:		
Mes	Lugar	Actividad

Aclaración:

Se pueden separar por semana cada uno de estos meses. Siempre es importante a la hora de planificar dedicar le tiempo a la evaluación.

